



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5130 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 31 de agosto de 2015

EXP-EXA: 8407/2014

RESCD-EXA: 622/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Pablo Roberto Dellicompagni, quien solicita su inscripción al Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, para lo cual presenta el Plan de Trabajo, a fs. 96 a 103, denominado "Diseño, construcción y ensayo de la etapa de generación eléctrica con un sistema solar térmico"; proponiendo a la Dra. Ada Judith Franco como Directora de Tesis y al Dr. Martín Altamirano como Codirector de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables (fs. 114) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias fs. 114 vta., aconseja aceptar la inscripción del Ing. Pablo Roberto Dellicompagni en el Doctorado en Ciencias, como así también, el plan de trabajo, el plan de cursos, a la directora y al codirector de tesis propuestos.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 26/08/15)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Ing. Pablo Roberto Dellicompagni, D.N.I. N° 33.088.557, en el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 96 a 103 de estos actuados, denominado "Diseño, construcción y ensayo de la etapa de generación eléctrica con un sistema solar térmico".

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Ada Judith Franco como Directora de Tesis y al Dr. Martín Altamirano como Co-Director de Tesis del Ing. Pablo R. Dellicompagni, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

...///-2-

RESCD-EXA: 622/2015

ARTICULO 4º: Establecer que, en función del plan de cursos propuesto por la Directora y el Codirector de Tesis a fs. 103, el Ing. Pablo R. Dellicompagni, deberá realizar los cursos referidos a las siguientes temáticas:

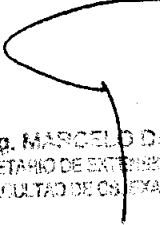
- Energía Solar.
- Instalaciones de vapor.
- Medición e Instrumentación.
- Programación y simulación en Energías Renovables.
- Energía Eólica.
- Máquinas Eléctricas.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo, de acuerdo a lo explicitado a fs. 100 de estos actuados.

ARTICULO 6º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 7º: Hágase saber con copia al Ing. Pablo R. Dellicompagni, a la Dra. Ada Judith Franco (Directora de Tesis), al Dr. Martín Altamirano (Codirector de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Administrativo Postgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Mag. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUJA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa